



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

ACUERDO No. CSJCAUA22-152
20 de septiembre de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Juez Primera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de septiembre de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores DANNY ENRIQUE CERON HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10299825, ALVARO MORENO POLINDARA, identificado con cédula de ciudadanía número 76320085, CARLO ROLANDO SANCHEZ VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía número 76318018, BRUM STYC TORRES BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 10307793, LUIS ALEJANDRO CHAVEZ IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1061714195, JULIAN ANDRES ARBOLEDA PINO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061771742, ANDRES FELIPE OREJUELA, identificado con cédula de ciudadanía número 10304457, VICTOR ALFONSO COLLAZOS VIDAL, identificado



con cédula de ciudadanía número 1061689929, HECTOR FABIO MUÑOZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía número 10291976, MICHAEL BRAYAN CORTÉS CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 1061723089, ERVIN YONSON GARZON AGREDO, identificado con cédula de ciudadanía número 10301330, OMAR WILFREDO PITO MUELAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061219192, JAIRO ENRIQUE LASSO CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía número 76310370, GUILLERMO ALBERTO LAOS CANTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 76306434, DANIEL FELIPE HIDALGO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061786454 y las señoras DIANA CAROLINA LOPEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061773219, SANDRA PATRISIA ESCOBAR BUITRON, identificada con cédula de ciudadanía número 1061727017, KAROLL YURANY MEDINA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061804570, YURI VANESSA CERON CERON, identificada con cédula de ciudadanía número 1061725105, PAOLA ANDREA QUINTERO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1061707991, ELVIA LILIANA MUÑOZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número 34561992, ROCIO DEL PILAR VALVERDE LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 48600673, ANGGIE VANNESA GUZMAN MAÑUNGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061764127, ADANISA MONCAYO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 25694171, NELSY AMPARO RIASCOS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 38468653, AILSEN ESTEFANIA BARBOSA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía número 25706840, GRICELDA SANCHEZ LLANTEN, identificada con cédula de ciudadanía número 1061686046, DOLLY ESPERANZA BURBANO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25283686, SANDRA PATRICIA ERAZO ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía número 52819341, HILDA PAOLA MENESES CAIPE, identificada con cédula de ciudadanía número 59830513, ELIANA ROCIO CERON CERON, identificada con cédula de ciudadanía número 1061702274, CELY ESMERALDA BRAVO VEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 34658299, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante la Juez Primera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03, así:

N°	Cedula	Nombre	Total
1	1061773219	LOPEZ MUÑOZ DIANA CAROLINA	789.36
2	1061727017	ESCOBAR BUITRON SANDRA PATRISIA	785.51
3	10299825	CERON HERNANDEZ DANNY ENRIQUE	777.19
4	76320085	MORENO POLINDARA ALVARO	742.73
5	76318018	SANCHEZ VIDAL CARLO ROLANDO	739.31
6	1061804570	MEDINA TRUJILLO KAROLL YURANY	734.23
7	10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC	728.94
8	1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	725.48

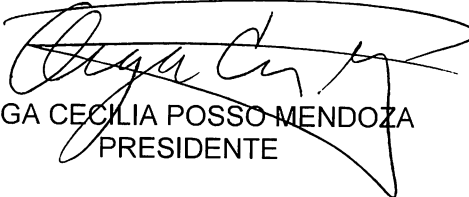
6

9	1061771742	ARBOLEDA PINO JULIAN ANDRES	700.19
10	10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE	687.86
11	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	679.06
12	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	677.89
13	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	657.64
14	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	639.67
15	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	629.15
16	34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA	627.83
17	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	622.89
18	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	599.83
19	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	598.95
20	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	591.45
21	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
22	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	581.33
23	38468653	RIASCOS RODRIGUEZ NELSY AMPARO	576.83
24	25706840	BARBOSA FONSECA AILSEN ESTEFANIA	568.92
25	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	568.26
26	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	564.45
27	25283686	BURBANO SANCHEZ DOLLY ESPERANZA	561.11
28	52819341	ERAZO ROSERO SANDRA PATRICIA	556.78
29	59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA	551.75
30	1061702274	CERON CERON ELIANA ROCIO	550.95
31	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
32	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65

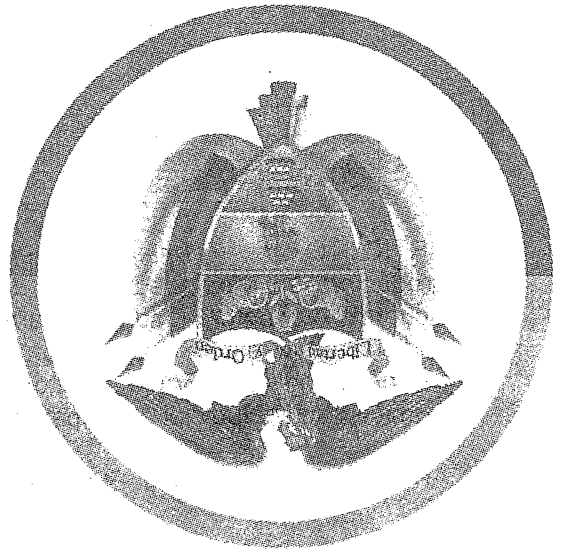
ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
PRESIDENTE

MAVY/papc



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia